

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y FOMENTO

1594

ORDEN de 11 de septiembre de 1996, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece un modelo de impreso único para la presentación por parte de los titulares de industrias agrarias y alimentarias de los datos necesarios para su inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias y en el Registro de Establecimientos Industriales.

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, contempla en su Título IV la creación del Registro de Establecimientos Industriales, de ámbito estatal, en el que deberán incluirse todas las industrias, incluidas las agrarias y alimentarias.

El Decreto 227/1993, de 29 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, distribuye competencias entre los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes (hoy, Departamento de Agricultura y Medio Ambiente) e Industria, Comercio y Turismo (hoy, Departamento de Economía, Hacienda y Fomento), en materia de industrias agrarias y alimentarias.

El Real Decreto 697/1995, de 28 de abril, aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales, de ámbito estatal.

Resulta necesario desarrollar el artículo 5º. 3. del Decreto 227/1993 de la Diputación General de Aragón, estableciendo un modelo de impreso único para la presentación de los datos técnicos y económicos necesario para practicar la inscripción

en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias y en el Registro de Establecimientos Industriales.

En virtud de lo expuesto, disponemos:

Artículo único.—Los titulares de las industrias agrarias y alimentarias, excepto en los sectores indicados en el artículo 2º del Decreto 227/1993, de 29 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, que presenten en los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente la documentación a que se refiere el artículo 7º. 4. y 5., del Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, el apartado 3º.1. de la Orden de 17 de marzo de 1981, y el artículo 9. del Real Decreto 697/1995 de 28 de abril, deberán presentar la referida documentación en el modelo que figura como anexo de la presente Orden, a efectos de que por los citados Servicios se proceda a la inscripción de la industria en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias y por los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo en el Registro de Establecimientos Industriales.

DISPOSICION FINAL

Única.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 11 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Fomento,
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ**

**El Consejero de Agricultura y Medio
Ambiente,
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY**

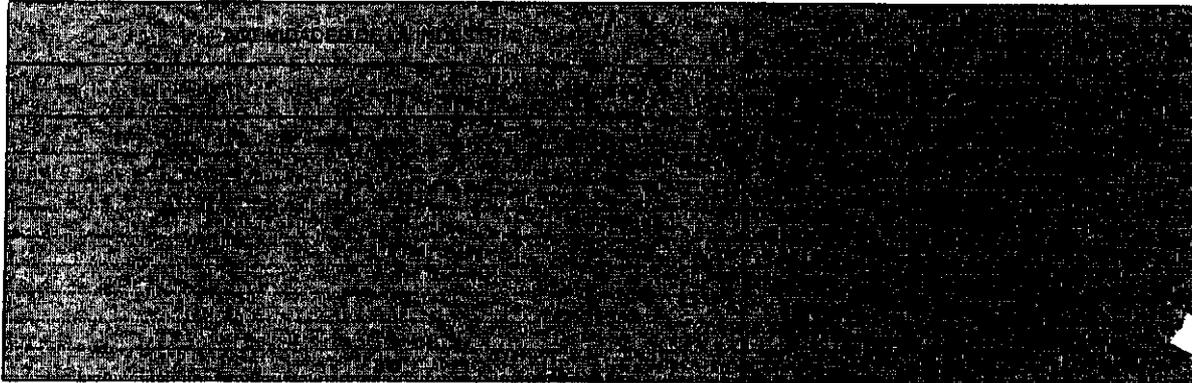
Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias
Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales
 (Establecimientos y Actividades Industriales)
 IMPRESO DE COMUNICACION DE DATOS

Nota: Dejar los recuadros sombreados en blanco

Núm. de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales <input type="text"/> <input type="text"/>		Núm. de inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias <input type="text"/> <input type="text"/>			
TIPO DE INSCRIPCIÓN (marcar con una x) <input type="checkbox"/> NUEVO ESTABLECIMIENTO <input type="checkbox"/> MODIFICACION DE DATOS REGISTRALES POR : <input type="checkbox"/> AMPLIACION O REDUCCION <input type="checkbox"/> CAMBIO DE TITULARIDAD <input type="checkbox"/> TRASLADO <input type="checkbox"/> REVISION <input type="checkbox"/> BAJA EN EL REGISTRO					
Fecha de presentación del proyecto <input type="text"/>		Fecha de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales <input type="text"/>			
DATOS DE LA EMPRESA (Nombre o razón social) <input type="text"/> Nº Código Cuenta Cotización Principal S.S.: <input type="text"/> D.N.I. o N.I.F.: <input type="text"/> Domicilio social : Calle, núm <input type="text"/> Población : <input type="text"/> Cod. municipio <input type="text"/> Provincia : <input type="text"/> Cod. prov. <input type="text"/> Actividad principal de la empresa : <input type="text"/> CNAE.93 <input type="text"/> Número de establecimientos industriales que posee incluido este : <input type="text"/> Tel. : <input type="text"/> Naturaleza Jurídica : <input type="checkbox"/> Indiv. <input type="checkbox"/> S.L. <input type="checkbox"/> S.A. <input type="checkbox"/> COOP. <input type="checkbox"/> OTRAS <input type="checkbox"/> Fax: <input type="text"/>		CAPITAL SOCIAL (miles de pesetas) Variación (1) <input type="text"/> Total <input type="text"/> CAPITAL EXTRANJERO <input type="text"/> % <input type="text"/> PAISES DE PROCEDENCIA <input type="text"/> CODIGO PAISES <input type="text"/>			
		DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Denominación o rótulo : <input type="text"/> Actividad : <input type="text"/> Calle o paraje : <input type="text"/> D.P. <input type="text"/> Población o término mun.: <input type="text"/> Cod. municipio <input type="text"/> Sistema de explotación <input type="checkbox"/> PROPIA <input type="checkbox"/> ARRENDATA <input type="checkbox"/> Telf.: <input type="text"/> Fax.: <input type="text"/>		CONSUMO ANUAL DE ENERGIA Energía Eléct. (kWh) <input type="text"/> Fuel-Oil (Tm)..... <input type="text"/> Gas-oil (Tm)..... <input type="text"/> Gasolina y petr. (Tm) <input type="text"/> Carbón (Tm)..... <input type="text"/> Propano y but. (Tm) <input type="text"/> Gas natural (m³)..... <input type="text"/> Gas ciudad (m³)..... <input type="text"/> Otros comb..... <input type="text"/>	
		INVERSIONES EN CAPITAL FIJO 220 Terrenos y bienes naturales 221 Construcciones 222 Instalaciones técnicas 223 Maquinaria 224 Utillajes 225 Otras instalaciones 226 Mobiliario 227 Equipos para procesos de información 228 Elementos de transporte 229 Otro inmovilizado material 23. Inmovilizado material en curso TOTAL		VERTIDOS RESIDUALES Depuración completa : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cauce público <input type="checkbox"/> Red <input type="checkbox"/> Acequia <input type="checkbox"/> Fosa sép. <input type="checkbox"/> Pozo negro <input type="checkbox"/> Campo <input type="checkbox"/> Balsa <input type="checkbox"/> Rambla INSTALACION DE AGUA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Procedencia : <input type="checkbox"/> POZO <input type="checkbox"/> EMBALSE <input type="checkbox"/> RED <input type="checkbox"/> RIO <input type="checkbox"/> OTROS Consumo (m³/hora) Capacidad depósitos (m³) Depuración previa <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (%) Desmineralización <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (lh) Recirculación <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (%)	
		Variación (1) Miles de ptas.		INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO SEGUN BALANCE Miles de ptas.	
		(1) EN MAS O EN MENOS DESPUES DE LA ULTIMA MODIFICACION REGISTRADA			

POTENCIA	Variación (1)	Total	PERSONAL	Variación (1)	Total
Motores y otros receptores eléctricos (kW)			Técnicos		
Potencia en transformadores (kVA)			Administr.		
Máxima admisible. (Kw)			Obreros fijos.....		
Potencia total en bombas de generador. (Kw)			TOTAL		

TERRENOS Y SOLARES	Variación (1)	Total	Nº JORNALES EVENTUALES	
Superficie total m²			Nº de horas por semana	Nº de días al año
Superficie cubierta m²			REGIMEN DE FABRICACION	



DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES	Año de fabricación	MOTORES ELECTRICOS		CAPACIDAD O RENDIMIENTO HORARIO
		(kW)	(C.V.)	
Nota : Describir con mayor amplitud los elementos que limitan la capacidad de producción, precisando el rendimiento en cada producto.	TOTALES			

(1) EN MAS O EN MENOS DESPUES DE LA ULTIMA MODIFICACION REGISTRADA

	CAPACIDAD ANUAL DE PRODUCCION (*) Productos terminados	Unidad	CAPACIDAD	
			Variación (1)	TOTAL
VALOR ESTIMADO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION ANUAL (miles de pesetas)				
	(*) PRODUCTOS UTILIZADOS (Materias primas, partes y piezas) (consumo anual en base a la capacidad de producción)	Unid.	CAPACIDAD	
			Variación (1)	TOTAL

(*) LIMITARSE A UN MAXIMO DE 10 (que represente, cada uno, al menos un 10 % del consumo o producción o sean muy significativos por su singularidad o peligrosidad)

(1) EN MAS O EN MENOS DESPUES DE LA ULTIMA MODIFICACION REGISTRADA

(2) SEGUN LA CLASIFICACION NACIONAL DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES 1996 (CNPA-96).

